

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

12 JUL 2020

RAD: 1100140030462015-00550-00.

En atención a la solicitud que antecede, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 84 del cdno. 1 del expediente, se le reconoce personería al abogado PEDRO ANTONIO NIETO SUÁRIZ como apoderado de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

Juez

VRII

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

049

06 JUL 2020

Secretaría